

Expte No 22258 PER



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

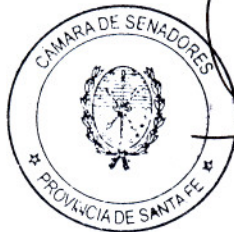
ARTICULO 1°.- Ratifícase el Convenio celebrado en fecha 10 de octubre de 2007 entre los Ministerios de Salud de esta Provincia y de la Nación para la puesta en marcha de la tercera etapa del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1651/08 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 3 de julio de 2008, con el N° 3330, Folio 267, Tomo VI, cuyo texto, como Anexo en trece (13) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de mayo de 2009.


Dr. DIEGO A. GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES




Dra. GRISELDA TESSIO
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES